



MENDOZA, 31 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 10356/2017, por el que la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas eleva propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12/17-CD se modifica el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas, aprobado por Ordenanza N° 17/13-CD y ratificado por Ordenanza N° 43/14-CS.

Que a fojas 101 del expediente de referencia, Secretaría Académica solicita la rectificación de los “alcances del título” definidos para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas y que corren agregados a fojas 102.

Que la Comisión de Política Académica sugiere aprobar la rectificación presentada.

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 23 de octubre de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1° - Modificar el Punto VI (Alcances del Título) del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas, aprobado por Ordenanza N° 12/17-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

VI - ALCANCE DEL TITULO⁵

El Técnico Universitario en Gestión de Políticas Públicas, es competente para:

- Participar y asistir en el diseño de proyectos, programas y políticas públicas;
- Colaborar en la implementación de proyectos, programas y políticas públicas;
- Participar en la evaluación de políticas públicas siendo capaces de aplicar herramientas, técnicas y metodologías pertinentes a este campo.
- Participar en cada una de las instancias de los procesos mencionados anteriormente, en ámbitos públicos estatales y no estatales.

ARTICULO 2° - Auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCUYO su ratificación.

ARTICULO 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 19/17-CD
MVT/peg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana